



## ALENTISQUE

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó, el presupuesto general del ejercicio de 2023, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS			GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			<b>A) NO FINANCIERAS</b>		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES			A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	100.000,00	1	Gastos de personal	7.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.900,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.100,00	3	Gastos financieros	-
4	Transferencias corrientes	3.500,00	4	Transferencias corrientes	-
5	Ingresos patrimoniales	23.000,00	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL			A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	6	Inversiones reales	100.100,00
7	Transferencias de capital	14.400,00	7	Transferencias de capital	-
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>			<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros	-	8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-	9	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL:</b>		<b>142.000,00</b>	<b>TOTAL:</b>		<b>142.000,00</b>

BOPSO-10-27012023

## II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Alentisque, 18 de Enero de 2023. – El Alcalde, Ángel Casado Tarancón

114